

REGLAMENTO TEMPORADA

2023-2024

En concordancia con lo dispuesto por FEMETFUT, la Comisión Disciplinaria es el órgano encargado de sancionar cualquier violación al presente Reglamento de Competencia y tomar decisiones por cuestiones extraordinarias omitidas en el mismo.

Las cuestiones disciplinarias se resolverán conforme al presente Reglamento de Competencia, así como el Reglamento de Sanciones, Estatuto Social y demás ordenamientos y normas aplicables de la FMF y/o FIFA.

El Comité Ejecutivo de LIGA FEMETFUT está facultado para resolver cualquier duda o controversia que surjan con motivo de la interpretación de los mismos, así como cualquier otro asunto relacionado con la competencia que no sean responsabilidad de otro órgano.

Las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo de LIGA FEMETFUT son definitivas y vinculantes para todos los participantes de la competencia, su incumplimiento o inobservancia puede derivar en la imposición de sanciones de acuerdo con la gravedad del caso.

**Aplicación del Reglamento**

ARTÍCULO 1

El presente Reglamento de Competencia es de observancia obligatoria para todos los Clubes (entiéndase jugadores, cuerpo técnico, directores y/o dueños de club y porra) que integran FEMETFUT y aplicable para la TEMPORADA 2023-2024.

**Sistema de Competencia**

ARTÍCULO 2

LIGA FEMETFUT cuenta con la participación de Clubes filiales o propios organizados en distintas categorías y grupos; la competencia se llevará a cabo en Fase de Calificación y Fase Final.

**Sistema de Puntos para calificación**

ARTÍCULO 3

Se observará el Sistema de Puntos, apareciendo en los calendarios de juego, de primero el nombre del Club Local seguido del nombre del Club visitante. La ubicación en las Tablas de Clasificación será en forma Descendente, conforme a la suma de los puntos obtenidos en cada partido, de acuerdo con los siguientes Criterios.

•Tres puntos por juego ganado

• Un punto por juego empatado

• Cero puntos por juego perdido

Si al finalizar las jornadas de la presente Temporada, dos o más clubes estuvieran empatados en puntos, su posición en la Tabla General de Clasificación será determinada bajo los siguientes criterios de desempate:

• Mejor diferencia de goles.

•Mayor número de goles anotados.

• Menor número de goles recibidos.

• Marcadores particulares entre los Clubes empatados.

• Sorteo.

Los equipos que se encuentren en los primeros 4 u 8 lugares conforme a la tabla de clasificación Jugaran una segunda etapa (LIGUILLA) que está compuesta por:

* Cuartos de final
* Semifinal
* Final

En la etapa de Liguilla, en caso de empate se procederá a realizar una serie de cinco tiros desde el punto penal por equipo, si aun así prevaleciera el empate se realizará alternadamente un tiro penal por equipo hasta salir un vencedor.

**Terreno de juego**

Articulo 4

Se proporcionarán canchas con base a las categorías, pero basado en el actual reglamento FIFA 2023 que tiene como medidas máximas 120m por 90m y como mínimas 90m por 60m.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| categoría | Cancha | porterías |
| 2016,2017 y menores. | ¼ de cancha | 3.50 x 1.50 aprox. |
| 2015,2014 | ½ cancha | 4.50 x 1.70 aprox. |
| 2013,2012, 2011 (B) | ½ cancha | 6.00 x 2.00 aprox. |
| 2011 (A), Sub 13,  Sub 15, Sub 17 | Cancha completa | 7.32 x 2.44 (máxima) y 7.00 x2.00 (mínima) |

El comité organizador cuenta con sedes para la disputa de los encuentros a excepción de las categorías (A) las cuales se podrán efectuarán a visita reciproca, siempre y cuando la liga lo considere oportuno. La cancha tiene que ser previamente revisada y autorizada por FEMETFUT.

En la etapa de liguilla de las categorías (A) el comité organizador se encargará de proporcionar las sedes para la disputa de los partidos.

**Balones**

Articulo 5

Se solicita al menos un balón tecno formado o hibrido por equipo en buenas condiciones y de la marca (Voit, Molten o Gaser ) el cual se deberá presentar al inicio del encuentro.

Los balones deberán:

• Estar fabricados con materiales adecuados;

• Tener una circunferencia comprendida entre 68 y 70 cm (27-28 in)

• Tener un peso comprendido entre 410 y 450 g (14-16 oz) al comienzo del partido.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 2016,2017 y menores | ¼ cancha | Balón #3 |
| 2015,2014,2013 | ½ cancha | Balón #4 |
| 2012, 2011(B) | ½ cancha | Balón #5 |
| 2011(A), SUB13, SUB15, SUB 17 | Cancha completa | Balón #5 |

**Número de jugadores**

Articulo 6

Todos los clubes deberán registrar en sus categorías un mínimo 11 jugadores y 1 miembro del cuerpo técnico, con el fin de garantizar la competencia.

Un jugador registrado para la temporada que por cualquier causa no participe en al menos un encuentro del torneo en curso este no podrá jugar la fase de liguilla.

Forma de registrarse de manera obligatoria y sin excepción.

Cada jugador o jugadora deberá presentarse con la siguiente documentación:

• Copia de acta de nacimiento

• Copia CURP

• Copia credencial escolar

• INE padre o madre

• 1 fotografía para el respaldo.

• Firma responsiva por el presidente del club en la cual se responsabiliza por los documentos proporcionados.

Se tiene como máximo hasta la jornada 1 para registrarse.

El equipo que no cumpla con su registro en la jornada 1 se le permitirá jugar, pero perderá el partido administrativamente (2-0).

Se podrán registrar niñas con 1 año mayor en las categorías infantiles y 2 años en categorías juveniles y categoría 2011 (A).

Se podrá registrar a jugadores como **Carnet Único** en categoría **B,** esto solo con la finalidad de crecimiento del Club para poder conformar dos equipos y cumplir con el mínimo de jugadores en su categoría. Si registra más de 12 jugadores por equipo en sus categorías **A** y **B**, no se le expedirá Carnet Único.

Si es detectado que los jugadores con Carnet Único de alguna categoría los utiliza para sacar ventaja (**aportaciones futbolísticas del jugador**) y bajar de una categoría **A** para una **B** , serán retirados dichos Carnet.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 2016,2017 | 7 vs 7 | sus. Ilimitado | NO FUERA DE JUEGO |
| 2015,2014 | 9 vs 9 | sus. Ilimitado | NO FUERA DE JUEGO |
| 2013, 2012,  2011(B) | 9 vs 9 | 7 sustituciones | SI FUERA DE JUEGO |
| 2011(A), Sub 13  Sub 15, Sub 17 | 11 vs 11 | 7 sustituciones | SI FUERA DE JUEGO |

El número de jugadores mínimo para llevar a cabo un partido de manera oficial en las categorías es:

Sub 17, Sub 15 Sub 13 y 2011 (A) es de 7 jugadores como mínimo.

2015, 2014, 2013, 2012 y 2011(B) es de 6 jugadores mínimo.

2016 y 2017 es de 5 jugadores mínimo.

En todos los partidos se tendrá que presentar al árbitro hoja de alineación, en esta misma deberá estar anotado el nombre o nombres de los jugadores e integrantes del cuerpo técnico. No contaran aquellas que se presenten en hojas de cuaderno o en hoja blanca, aunque se pongan todos los datos correspondientes.

En la presente temporada queda prohibido el apoyo entre los grupos (A) para (B) que correspondan a la misma categoría, solo podrán apoyarse con la categoría menor de su Club, siendo como máximo 1 año más pequeño para poder apoyar a una categoría mayor en infantiles y 2 años en juveniles.

**Equipamiento de jugadores**

Articulo 7

El equipamiento obligatorio de un jugador se compone de las siguientes prendas:

• camiseta con mangas.

• pantalones cortos.

• medias: si se coloca cinta adhesiva o cualquier otro material en la parte exterior, deberá ser del mismo color que la parte de las medias sobre la que se use o que cubra.

• espinilleras: deberán estar fabricadas de un material tal que proteja de manera razonable; quedarán cubiertas por las medias.

• calzado de fútbol.

Los guardametas podrán utilizar pantalones largos.

Se deberá contar con el 100 % en el uniforme coincidiendo en color, diseño y numero en la espalda. En dado caso que un jugador no cumpla con el uniforme completo no se le permitirá el acceso al terreno de juego, ni a estar en la banca.

**Cuerpo técnico**

Articulo 8

Se podrá alinear en un partido como máximo dos integrantes de cuerpo técnico, los cuales son encargados del comportamiento de sus jugadores y porra. Tienen que estar inscritos en hoja de alineación y presentar registro de FEMETFUT.

Los jugadores y Cuerpo Técnico que por cualquier causa ya no continúen prestando sus servicios en el Club donde se encuentran registrados, no podrán ser inscritos por otro Club sino hasta el siguiente torneo.

Cuando el Director Técnico o Auxiliar Técnico registrados por un Club sean dados de baja o por cualquier razón se encuentren imposibilitados por tiempo indefinido para estar en la banca al momento de los partidos, el Club deberá realizar el registro del reemplazo de forma inmediata.

El registro de integrantes adicionales o sustituciones del Cuerpo Técnico estará abierto durante toda la Temporada.

**Árbitros**

Articulo 9

Serán designados por el comité organizador, todos los partidos se jugarán de acuerdo con las reglas de juego aprobadas por FIFA y las disposiciones de FEMETFUT.

* Harán cumplir las reglas de juego y anotarán en cedula todo incidente ocurrido en el partido.
* Actuaran como cronometradores
* Harán el protocolo de separación de porras de cada equipo.
* Tomaran medidas disciplinarias con jugadores y miembros de cuerpo técnico que lo ameriten, además de emplear el protocolo por mal comportamiento de porra, el cual consiste en lo siguiente:

**PROTOCOLO FAIR PLAY**

1. En cuanto el árbitro se percate que la porra de algún equipo tiene un mal comportamiento o actúa de forma prepotente, insulta o agrede a un jugador, miembro del cuerpo técnico adversario o arbitro, este último interrumpira el partido y se invitara a pasar a los jugadores al círculo central del terreno de juego. Teniendo el DT del equipo que tranquilizar a su porra. Se amonestará al DT del equipo.
2. Si la porra continua con el mal comportamiento se volverá a repetir el mismo protocolo y se expulsará al DT del equipo infractor.
3. Se dará por terminado el partido y se elaborará el informe correspondiente.

Durante el protocolo **Fair Play** si un técnico es expulsado por el mal comportamiento de su porra, la sanción impuesta por la comisión disciplinaria será para el jugador de el o los acompañantes del mismo; viéndose el técnico obligado a dar el nombre del jugador a los árbitros.

* En las categorías de escuela están permitidos los reingresos (sustitución de un jugador por otro que ya hubiese participado en el encuentro).
* No habrá amonestaciones ni expulsiones en las categorías 2014,2015,2016 y 2017.
* La aplicación de la regla 11(fuera de juego) y 12 (faltas y conducta incorrecta, así como el regreso del balón al portero intencionalmente y el saque de banda mal ejecutado, el cual se repetirá a favor del mismo equipo), no serán aplicables en las categorías 2017, 2016, 2015 y 2014.

**Duración del partido**

Articulo 10

No existirá tolerancia para el inicio de los partidos, cada equipo deberá estar al menos diez minutos previos a su partido debidamente uniformado y con sus registros para cotejo de los árbitros.

El equipo que no se presente a algún partido tendrá una multa de 1,000 pesos.

Categorías sub-13, sub-15 y sub-17 partidos de 70 minutos (dos tiempos de 35 minutos) por 10 de descanso.

Categorías 2012, 2011 (A) y (B) partidos de 60 minutos (dos tiempos de 30 minutos) por 5 de descanso.

categorías 2013, 2014, 2015 (dos tiempos de 25 minutos) por 5 de descanso.

Categorías 2016 y 2017 partidos de 40 minutos (dos tiempos de 20 minutos) por 5 de descanso.

**Suspensión de partidos**

Articulo 11

Los partidos de la presente temporada solo podrán suspenderse por causas de fuerza mayor o estado de emergencia, invasión o agresión del público, constante reclamo de las decisiones del cuerpo arbitral por parte de las porras o incomparecencia de alguno de los contendientes.

Los dueños de escuela, directores, cuerpo técnico o jugadores no están facultados en ninguna forma para suspender un juego ya iniciado, salvo que se tratase en lo mencionado en el punto anterior. De no ser así, se le impondrá una sanción económica determinada por FEMETFUT y el club afectado, según la categoría en la que se efectué tal falta.

Si el equipo infractor no pagara dicha sanción, se le cancelaran todos los juegos siguientes.

Queda a criterio de la promotora, iniciar una investigación para comprobar que, en los partidos suspendidos por causa de fuerza mayor, efectivamente se produjo dicha causa.

Cuando un partido ya iniciado sea suspendido por causa de fuerza mayor o estado de emergencia, se procederá de la siguiente manera.

Si el tiempo faltante excede de los 15 minutos deberá jugarse en la fecha y hora que señale la liga de común acuerdo con los clubes y cuerpo arbitral involucrado y este se efectuara en las mismas condiciones en que se encontraban los clubes en el momento de la suspensión (goles, expulsiones, cambios, alineación, amonestaciones, etc.),

Si el tiempo faltante es menor se respetará el marcador reportado en cedula.

Cuando un partido sea suspendido por lluvia el club local tendrá que asignar una reprogramación y si esta es suspendida nuevamente, perderá su condición de local y el equipo afectado dará la programación.

Cuando un partido ya iniciado sea suspendido por agresión del público al Cuerpo Arbitral, Jugadores o Cuerpo Técnico de los clubes participantes el tiempo faltante se anulará, y bajo investigación de la liga se determinará el resultado. En este último caso, la Promotora determinara con cargo a que club se efectuara los gastos que originan la suspensión.

Queda prohibido el uso de altavoces y bocinas en los encuentros de la presente temporada, en caso de que algún equipo haga uso de ellos y sea reportado por los árbitros será causal de un partido de suspensión para la porra.

Los jugadores, entrenadores, directivos y/o porra que propicien o intervengan en un enfrentamiento colectivo serán dados de baja del presente torneo.

**Incomparecencias**

Articulo 12

Se considera incomparecencia el no presentarse al juego con un mínimo de jugadores estipulado para cada categoría, el retirarse del terreno de juego sin causa justificada antes y durante el desarrollo del encuentro, el presentarse después del lapso estipulado para desarrollar el tiempo restante del juego.

La promotora, realizara una investigación para verificar las causas de la ausencia o retardo de un club, así como del retiro del terreno de juego y emitirá su recomendación a la comisión disciplinaria, a efecto de que esta dicte la resolución respectiva.

El club que no comparezca a un partido oficial de la competencia, se hará acreedor a una multa de mil (1,000) pesos.